



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bello, 24 de octubre de 2023

Por haber sido impugnada dentro del término legal por la parte de LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Téngase en cuenta que la Corte Constitucional ha reconocido que la notificación de la Sentencia De Tutela, se considera realizada dos días siguientes al envío del mensaje de datos, aplicando las reglas descritas en la Ley 2213 de 2022. Razón por la cual estos dos días iniciales deben sumarse a los tres días que las partes tienen para impugnar.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 175
Hoy 25 de octubre del año 2023/
Siendo las ocho de la mañana

Secretaria

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991